REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O DEPTO. SALUD



RETIRO, Febrero / ん de 2015-

## VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley Nº 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal":
- 3.- Resolución Exenta N°872 del 27/01/15 aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.-
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento Nº2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

## DECRETO

1.- APRUÉBASE, "CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la llustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$7.088.907= (siete millones ochenta y ocho mil novecientos siete pesos)

2.- IMPÚTESE, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

PIRECTOR

RUBEN ARIAS BARREDO

DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldia

Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal Archivo Personal de/Salud Carpeta Proyecto./

JLC/AIM/RAB-DIR/grh.-